



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2016.

NUM 503/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15-11-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación Licitación Pública N° 3866-58-LP16
- 2) El Decreto Municipal N°436 de fecha 21 de Octubre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-58-LP16.
- 3) El Decreto Municipal N°450 de fecha 25 de Octubre de 2016 que designa la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública 3866-58-LP16.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de mejoramiento e iluminación de refugios rutas 257-CH, Y655 y 259-CH de la Comuna de Primavera.
- 2) El acta de evaluación firmada por Walter Gheren Rojas, Director de Secplan, Manuel Vargas Delgado, Director de Obras Municipales y Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal Subrogante donde se propone el oferente a adjudicar en la licitación pública ID 3866-58-LP16.
- 3) Presupuesto FRIL 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9, para adquirir servicio de mejoramiento e iluminación de refugios rutas 257-CH, Y655 y 259-CH de la Comuna de Primavera, Licitación Pública N° 3866-58-LP16, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionado la suma total de \$50.285.921, (Cincuenta millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos veinte un pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a SECPLAN, DOM, DAF, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante